Superintendencia de Valores
Division de Registro
Acuse de Recibo
13/11/2012 2:57 PM m.garcia
25857

Cervecería Nacional Dominicana, S. A.

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Bonos Corporativos por RD$4,550,000,000 y Colocados RD$2,050,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, Mediante la Única Resolución de fecha 19 de febrero del 2008, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 729.04

Al 30 de septiembre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO **Página**

Informe del representante definitivo de tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados 3

Procedimientos previamente acordados. 3

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA. 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN. 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO. 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA. 4
E) PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL. 4
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR. 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS. 5
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 6
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 6
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 7
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 8
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 8
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES. 8
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 9
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 9
R) ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. 9
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 15
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 16
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 16
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 16
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 16

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados. 17

Anexo I 19

Anexo II 20

Anexo III 21

Anexo IV 22

Anexo V 23

BDO

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados

A los Tenedores de Bonos Corporativos de la
CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** Emisor de Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000.00 mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado en la celebración de la asamblea de fecha 15 de abril del 2010) firmado entre las partes en fecha 19 de febrero del 2008, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son de la responsabilidad de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A. (CND).** Debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de Bonos Corporativos con la referencia SIVE-022 y la emisión SIVEM-033, además registrada en la Bolsa de Valores con el No. BV-0802-BC020.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante Definitivo de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78, estaba establecido realizar ciertos procedimientos que se complementen en los procedimientos ejecutados:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. como emisor de los Bonos corporativos que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública.

Verificamos que la colocación de la emisión de Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.** mediante certificación de acta celebrada el 16 de noviembre del 2007. Además dicha emisión contó con la aprobación de la SIV, mediante la comunicación No.010221 emitida en fecha 19 de febrero del 2008.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios con el Depositante Indirecto de fecha 14 de marzo del 2008, representado por el Presidente del Consejo del Emisor, el Señor Rafael Guillermo Menicucci Vila (en ese entonces), y en representación de la primera el Señor Manuel de Jesús Cáceres Rodríguez (en ese entonces Presidente del Consejo de Directores).

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El total de los Bonos Corporativos está compuesto de la siguiente forma:

TRAMO UNICO

Series	Cantidad de Títulos de la Serie	Valor Nominal	Monto total de la Serie
CND-01-A	2,500	DOP 100,000	DOP 250,000,000
CND-01-B	2,500	100,000	250,000,000
CND-01-C	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-D	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-E	10,000	100,000	1,000,000,000
CND-01-F	10,500	100,000	1,050,000,000
		DOP 40,500	DOP 4,550,000,000

Nota: Las Series CND-01-A y CND-01-B no habían sido colocadas al 30 de Septiembre de 2012, ni pueden ser colocados, debido al vencimiento de su plazo de colocación.

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee garantía específica.

e) Pago por Concepto de Intereses de Capital.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de los Bonos Corporativos. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados que son pagados de forma trimestral, los cuales siempre deberán ser pagados del 10 de abril al 09 de julio, del 10 de julio al 09 de octubre, del 10 de octubre al 09 de enero y del 10 de enero al 09 de abril de cada año. Los intereses de la emisión serán calculados en base a una tasa de interés fija que corresponde a la Serie C y para las Series D, E y F la tasa a utilizar será la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) de los certificados a plazo fijo y/o depósitos a plazos de los banco múltiples en pesos dominicanos, publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente al mes anterior a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Serie, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. A la fecha de este informe, los intereses relacionados al trimestre del 10 de julio al 09 de octubre de 2012, se encuentran acumulados en la proporción correspondiente al 30 de septiembre de 2012, por valor de RD$52,163,795. Véase recálculo de los intereses provisionados en cuadro **ANEXO I.**

- Verificamos que el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 10 de abril 2012 al 9 de julio de 2012, por valor de RD$57,191,630. Validamos este monto con la confirmación de Cevaldom. Véase recálculo de los intereses provisionados en cuadro **ANEXO II.**

Las revisiones de las tasas se realizan de manera semestral, para los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año, tomando en cuenta las últimas tasas publicadas en los meses de marzo y septiembre de cada año exceptuando la Serie C que mantiene una tasa fija de un 15%; para el trimestre del 10 de abril al 9 de julio de 2012, la tasa aplicable de las Series E y F, fue 8.44% más un margen fijo de 2.75%, para un total de 11.19%.

f) Nivel de Liquidez del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Al 30 de septiembre de 2012, el capital de trabajo del Emisor aumentó un 7% con respecto al trimestre anterior. Un detalle del comportamiento del capital de trabajo del Emisor se muestra en el **ANEXO III.**

g) Usos de los Fondos Obtenidos.

Según documentaciones e informaciones facilitadas por el Emisor y presentadas en informes anteriores, las entradas de los recursos y usos de los mismos fueron como sigue:

ENTRADAS		
Balance inicial Banco Múltiple León S. A.,	RD$	20,000
Balance inicial Banco Popular Dominicano, C por A.,		19,797
Balance inicial Banco BHD, S. A.- Banco Múltiple		20,000
Entrada de Bonos		4,050,000,000
Pagos anticipados de intereses		8,174,687
Intereses ganados manejo de cuentas recursos de bonos		37,478,401
Total Entradas		4,095,712,885
USO		
Línea de Crédito		(920,000,000)
Pago de Préstamo (USD$72,000,000)		(2,452,960,000)
Pago de préstamo (USD$20,000,000)		(728,343,040)
Comisión 0.15%		(1,380,920)
Total uso		(4,102,683,960)
Balance en Bancos según prueba BDO		(6,971,075)
Saldo de Conciliación de Cuenta (a)		5,791,232
Balance global según Bancos (a)	RD$	(1,179,843)

(a) Notamos que este saldo surge debido a que el Emisor utilizó parte de los fondos de los Bonos para el pago de un préstamo en dólares de US$20,000,000, para completar utilizó recursos propios de la Entidad, los cuales se reflejan en el balance final de la cuenta de bancos mostrados en las revisiones realizadas en períodos anteriores. Los balances presentados en Banco no reflejan los datos actuales de dicha cuenta, los mismos son solamente presentados para mostrar el comportamiento de los recursos de los bonos a esa fecha.

Verificamos que aunque en el Prospecto de Colocación se informa que los costos de la colocación y restructuración de la emisión serían absorbidos con los recursos obtenidos por la misma, el Emisor decidió cubrirlos con recursos propios.

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de Colocación.

Verificamos que conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la **Cervecería Nacional Dominicana, S. A.**, como Emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD$4,550,000,000. A la fecha de este informe, la totalidad de los bonos colocados asciende a RD$2,050,000,000.

i) Calificación de Riesgo de la emisión

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, mantuvo la calificación del Emisor de AAA (dom.) para la Emisión de Bonos soportada en las sinergias esperadas de la alianza estratégica firmada entre E. León Jimenes y AmBev Brasil Bebidas. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida en fecha 10 de julio de 2012. La perspectiva de la calificación es estable. La calificación pudiera bajar ante una caída abrupta del nivel de actividad económica en República Dominicana que conlleve a una contracción del consumo de cervezas, y ello derive en un debilitamiento del perfil crediticio de la empresa.

Además observamos que Feller Rate, también calificadora del Emisor, incrementó la calificación de del Emisor de AA- a AA+ para los bonos emitidos, dicho incremento derivado del fortalecimiento de la entidad fruto de la alianza entre E. Leon Jimenes y AmBev Brasil Bebidas. Estas informaciones corresponden a la calificación emitida el 01 de agosto de de 2012 y la misma fue ratificada en la calificación emitida en el mes de octubre 2012. Las perspectivas "Estables" asignadas a la calificación de CND responden a su fuerte capacidad de generación de flujos de caja y a su sólida posición competitiva. Lo anterior se podría ver favorecido gracias a la paulatina integración operacional con Ambev. Desviaciones en las tendencias esperadas y/o variaciones significativas en el desempeño de las variables macroeconómicas de República Dominicana podrían generar presiones a la baja sobre su nivel de calificación.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgo se muestra en el **ANEXO IV.**

j) Nivel de endeudamiento del Emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establecen parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

Al 30 de septiembre de 2012, la relación deuda - capital del Emisor es 0.58 a 1 disminuyó un 5% con respecto al trimestre anterior. Un detalle del comportamiento de la relación deuda - capital muestra en el **ANEXO V.**

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores. Un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Junio 2012)	Mensual	13 de julio de 2012	13 de julio de 2012	Ninguna
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Abril -Junio 2012)	Trimestral	30 de julio del 2012	26 de julio de 2012	Ninguna
Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión (Abril -Junio 2012)	Trimestral	30 de julio del 2012	26 de julio de 2012	Ninguna
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Julio 2012)	Mensual	14 de agosto de 2012	15 de agosto de 2012 14 de agosto de 2012 (a)	Diferencia de un día
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Agosto 2012)	Mensual	14 de septiembre de 2012	17 de septiembre de 2012	Diferencia de tres días
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Septiembre 2012)	Mensual	12 de octubre de 2012	16 de octubre de 2012 15 de octubre de 2012 (a)	Diferencia de cuatro días

a) Verificamos que dicha información fue enviada en esta fecha vía correo electrónico.

l) Monto Total colocado de la Emisión.

Verificamos que del total de los bonos inicialmente emitidos por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., RD$4,050,000,000, al 30 de Septiembre de 2012, están colocados RD$2,050,000,000, correspondientes a las Series E y F del Tramo Único presentado en el prospecto de colocación; los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Fecha de Colocación	Vencimiento	SERIE	MONTO	VALOR NOMINAL	CANTIDAD DE TITULOS
10 de abril del 2008	9 de abril del 2013	CND-01-E	1,000,000,000	100,000	10,000
		CND-01-F	1,050,000,000	100,000	10,500
			DOP 2,050,000,000		20,500

Trazamos los montos del capital de la obligación de los bonos emitidos a los estados financieros interinos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, por igual a los datos contables a esas fechas, notando similitud. También validamos el monto con la confirmación recibida de Cevaldom.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos en el Prospecto de Colocación (2.1.2.11 Amortización del Capital de los Valores) que se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte del Emisor luego de haberse cumplido el segundo año de la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Serie. A la fecha de este informe el Emisor ha redimido un total de RD$2,000,000,000, el cual fue efectuado en fecha 11 de julio de 2011.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

En fecha 14 de abril de 2012, la empresa E. León Jimenes, S. A. (ELJ), quien, hasta ese momento, ejercía la posición accionaria dominante en el Emisor, suscribió un contrato de compraventa de acciones con AmBev Brasil Bebidas, una subsidiaria de Companhia de Bebidas das Americas (AmBev), mediante el cual AmBev adquiere una participación indirecta del 41.76% de la Cervecería Nacional Dominicana, S.A. (CND) a través de la Sociedad Tenedora CND, S.A. entidad que será el vinculo jurídico donde ELJ y AmBev establecerán el gobierno conjunto y el control de sus negocios. Como parte de la transacción AmBev aportará la totalidad de sus acciones en el capital de AmBev Dominicana, S.A. a favor de Tenedora CND, S.A.

AmBev Brasil Bebidas, S. A. adquirió un participación adicional en la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. de 9.3% antes propiedad de Heineken N. V.

Al 30 de Septiembre de 2012, la posición accionaria dominante la ejerce la entidad Tenedora CND, S. A, la cual a su vez es controlada por AmBev Brasil Bebidas, S. A.

El detalle de los accionistas más importantes y su participación porcentual es el siguiente:

Accionistas	Cantidad de acciones	Valor en RD$	Participación %
Tenedora CND, S. A.	13,843,587	1,592,012,505	92.81%
Ambev Brasil Bebidas, S. A.	147,031	16,908,565	0.99%
Masuma International, Inc.	91,011	10,466,265	0.61%
Topaz, S. A.	68,463	7,873,245	0.46%
Tenedora Geométrica, S. A	67,683	7,783,545	0.45%
Tamroc Investment, Inc.	60,000	6,900,000	0.40%
Alexander Robert Schad	41,688	4,794,120	0.28%
Donald George Dellis	36,960	4,250,400	0.25%
Inversiones Brispeg, S. A.	36,108	4,152,420	0.24%
Inversiones Bapeg, S. A.	36,106	4,152,190	0.24%
Otros	487,374	56,048,010	3.27%
Totales	**14,916,011**	**1,715,341,265**	**100%**

o) Negociación de valores en mercados internacionales.

Mediante comunicación dirigida a nosotros por parte del Emisor en fecha 19 de octubre de 2012, la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. nos informa que no existieron negociaciones de valores en mercados internacionales durante el trimestre julio-septiembre. Confirmamos esta información con la variación analítica realizada.

En fecha 18 de julio del 2012, el Emisor ejecutó la opción de redención anticipada, en el Mercado Internacional de Valores, de la totalidad de los valores en circulación de las notas en dólares 144a, por un valor de US$ 86,313,000. Los fondos fueron tomados a The Bank of Nova Scotia.

En fecha 14 de agosto de 2012, el Emisor responde la comunicación recibida de la SIV en fecha 10 de agosto del 2012, con relación al incumplimiento de no publicación en la página web del hecho relevante de la obtención de un préstamo con The bank of Nova Scotia. El Emisor informa que acato el cumplimiento de la ley de mercado de valores y argumenta que dicho caso no tiene alta relevancia para los valores emitidos por la misma.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Como se expresa en el literal n) el Emisor fue adquirido por la empresa Tenedora CND, la cual a su vez es propiedad de las empresas E. León Jimenes y AmBev Brasil Bebidas, S. A.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

Tal como se expresa en el Informe de calificación de riesgo de fecha 10 de julio de 2012, emitido por Fitch Ratings, establece que "la perspectiva de la calificación es estable. La calificación pudiera bajar ante una caída abrupta del nivel *de actividad económica en República Dominicana que conlleve a una contracción del consumo de cervezas, y ello derive en un debilitamiento del perfil crediticio de la empresa.*"

El informe emitido por la calificadora de riesgo Feller Rate en el mes de octubre de 2012, otorga perspectivas estables y espera que el perfil de negocios de CND se vea beneficiado con la captura de sinergias operativas, economías de escala y un mejor acceso a nuevos mercados gracias a la paulatina integración operacional con Ambev.

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias.

Verificamos que conforme al Artículo 78 inciso h, establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días posteriores a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de ese entonces de la emisión de Bonos Corporativos realizada por la **CERVECERIA NACIONAL DOMINICANA, S. A.**, se acogió a lo planteado en dicho Artículo, y así dio cumplimiento a las estipulaciones previstas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores para la emisión de un solo tramo y realizó la Primera Asamblea de los Tenedores el 15 de abril del 2010. Además daremos cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Sociedades, sobre el tema de las asambleas de emisiones, conforme a las decisiones que tome la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

En fecha 3 de agosto 2012, mediante comunicación enviada a la SIV, el Emisor informa que procederá a convocar a una asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 27 de agosto del 2012, con el objetivo de conocer un proyecto de declaración de dividendos provisionales. Esta comunicación es rectificada mediante otra comunicación de fecha 9 de agosto, en la cual informa que el objeto de asamblea es conocer un proyecto de declaración de dividendos y que la fecha de la asamblea será el 27 de agosto de 2012.

En fecha 9 de agosto 2012, mediante comunicación enviada a la SIV, el Emisor informa que precederá a celebrar una asamblea general de tenedores de bonos, para la emisión registrada bajo el número SIVEM-055 y que la misma será celebrada el 31 de agosto del 2012.

Durante el trimestre de julio - septiembre 2012, las resoluciones tomadas en las asambleas celebradas por el Consejo de Administración y Accionistas del Emisor son las siguientes:

Organismo	No. de acta	Fecha de acta	Cantidad de resoluciones	Resoluciones tomadas
Acta del Consejo de Administración	256	02-ago-2012	4	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta, las firmas de estas personas se mantendrán en vigencia en las instituciones financieras nacionales en donde la Entidad mantenga cuentas corrientes. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a las cuentas corrientes en instituciones financieras en territorio nacional, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior. 4- El Consejo resuelve enviar copias de la presente acta a las instituciones financieras nacionales en donde esta mantiene sus cuentas corrientes.
Acta del Consejo de Administración	257	02-ago-2012	2	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales

				entre otros, en el CITIBANK NY, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta.
Acta del Consejo de Administración	258	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el Standard Bank, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el Standard Bank, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior
Acta del Consejo de Administración	259	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 16 de junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el BPD Bank NY, sean firmados por dos de las siguientes

				personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el BPD Bank NY, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior
Acta del Consejo de Administración	260	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 10 de marzo de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, con JP Morgan Chase & Co, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta mantenidas con JP Morgan Chase & Co, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta del Consejo de Administración	261	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 10 de Marzo de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente,

				Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el UBS AG Bank, sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el UBS AG Bank, deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta del Consejo de Administración	262	02-ago-2012	3	1- El Consejo resuelve dejar sin valor ni efecto las resoluciones adoptadas por ese organismo, consignadas en fecha 11 de Junio de 2011. 2- El Consejo por sugerencia y recomendación de su Presidente, resuelve que en lo sucesivo todos actos que comprometan la Entidad frente a terceros, decididos por el Presidente, Consejo de Administración o la Asamblea en general, así como la creación, emisión y aceptación, endoso, pagos, avales entre otros, en el CitiBank (Cuentas Euros), sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta. 3- El Consejo resuelve que los cheques a ser emitidos a nombre de la Sociedad y con cargo a la cuenta abierta en el CitiBank (Cuentas Euros), deben ser firmados en forma manual, electrónica, o en sellos metálicos especiales e individuales, por dos cualesquiera de las personas mencionadas en la resolución anterior.
Acta Consejo de Directores		11-jul-2012	2	1- Se autoriza la concertación de sendas facilidades crediticias con garantía de compañía de bebidas das Américas AMBEV, bajo la modalidad de transacción

				especial con The Bank of Nova Scotia por US$88,000,000.00, para refinanciar los bonos corporativos previamente emitidos por la Sociedad en los mercados de deudas internacionales, conforme al reglamento 144 A de la ley de valores de los Estados Unidos de América. 2- Se otorga mandatos tan amplios y suficientes como en derechos fueran necesarios a dos cualesquiera de los señores; Alexandre Medicis Da Silveira, Pedro de Abreu Mariani, Ramón A. Franco Thomen, Fátima Vina y Ayda Almonte para que negocien y suscriban a nombre de la Sociedad toda la documentación requerida a fines de formalizar la referida facilidad crediticia.
Acta Consejo de Directores		1-Ago-2012	5	1- Se resuelve revocar los poderes otorgados en la segunda y tercera resoluciones del acta del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo 2012. 2- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios al señor Alexandre Medicis Da Silveira, en su calidad de CEO de la compañía, para que negocie y suscriba en nombre de la Sociedad contratos de patrocinio, publicidad, compras de insumos, materias primas y servicios, venta de mobiliarios y equipos, comercialización de productos u otros contratos similares por el monto de RD$40,000,000.00. 3- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios a las personas descritas a continuación, para que negocie y suscriba en nombre de la Sociedad contratos de patrocinio, publicidad, compras de insumos, materias primas y servicios, venta de mobiliarios y equipos, comercialización de productos u otros contratos similares por el monto de RD$40,000,000.00 a Alexandro B. Xavier Pinto, Fátima Vinas y Hugo Dias Rocha. 4- Se otorga poderes y/o mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para alquilar y vender congeladores, alquiler de espacios, programas con clientes, y colocación de materiales, contratos de patrocinio, ventas, publicidad comercialización de productos u otros contratos similares por el monto limite de RD$3,000,000.00, a Hugo Dias Rocha y Alexandro B. Xavier Pinto.

				5- Se otorga mandatos tan amplios y suficientes como en derecho fueren necesarios para que el manejo de las cuentas bancarias de la Sociedad, así como cheques, giros, depósitos, retiros, órdenes de pago transferencia de fondos y otros sean firmados por dos de las siguientes personas: Alexandre Medicis da Silveira, Edilson Humberto da Cunha, alexandro B. Xavier Pinto, Elias da Silva, Alejandro Fernandez, Fabio Alexandre Jacob, Ramón Franco, Fabio Rosa, Fátima Vinas, Fernando de Casto, Franklin E. Leon Herbert, Hendrick César Amorim, entre otros miembros cuyos nombres están contenidos en esta acta.
Acta Consejo de Directores		27-Ago-2012	3	1- La Asamblea ordinaria, después de oída la lectura del acta del Consejo de Administración en fecha 1 de agosto 2012 resolvió declarar un dividendo por la suma de RD$896,293,902.45, equivalente a RD$60.09 por acción, valor a ser tomado del balance de la reserva general establecido por la sexta resolución de la Asamblea celebrada en fecha 20 de abril del 2012. 2- Se autoriza al Consejo de Administración a proceder al pago de los dividendos declarados en la resolución que antecede, en la proporción siguiente; Antes del 31 de Agosto del 2012 la suma de RD$480,367,599.63 y antes del 31 de diciembre 2012 la suma de RD$415,926,302.82. 3- En consideración a las disposiciones contenidas en la ley 147 del 27 de diciembre del 2000, resuelve autorizar a la Administración al pago a la Dirección General de Impuestos Internos el impuesto derivado de los dividendos pagados en según resolución anterior.

s) Situación Legal del Emisor.

Obtuvimos la relación de los casos legales en contra del Emisor, correspondiente al trimestre julio - septiembre 2012, y un resumen de los mismos es como sigue:

MATERIA	Cantidad de Demandas
Notificaciones laborales	12
Notificaciones de oposición a pago y levantamientos	14
Notificaciones demandas sobre la ley 241 transito	17

El Emisor está sujeto a posibles contingencias, en relación a las litis detallas anteriormente, lo que se traduciría en pérdidas en caso de que las demandas impuestas fallen en su contra; a la fecha de este informe las demandas con un monto designado están cubiertas con una póliza de seguros.

t) Modificaciones al contrato de Emisión.

Durante el trimestre julio - septiembre 2012, conforme a las comunicaciones expresadas en el literal k) no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Mediante variación analítica de los estados financieros de Cervecería Nacional Dominicana, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 30 de septiembre de 2012, en comparación con el 30 de junio de 2012, corresponden a.

- Un incremento de 12% en el renglón de Efectivo y equivalente de efectivo.
- Un incremento de 24.8% en el renglón de Certificados de depósitos.
- Un incremento de 108% en el renglón de Otras Cuentas por cobrar.
- Una disminución de 31.1% en el renglón de Gastos pagados por adelantado.
- Una disminución de 44.5% en el renglón de Deuda a corto plazo.
- Un incremento de 110% en el renglón de Cuentas por pagar.
- Un incremento de 26.1% en el renglón de Otros pasivos corrientes.
- Un incremento de 13.3 en el renglón de Obligaciones laborales.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2012, recibida de parte del Emisor, se indica que durante el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2012, la Empresa realizó los siguientes cambios en su estructura administrativa:

Salidas	
Nombre del Empleado	**Posición**
George Blas González Canaán	Dir. Producción de Cerveza
Ayda Y. Almonte de Pérez	Director Tesorería y Administración Financiera
Tatiana Gómez Peralta	Administrador Procesos AB&S
Ricardo Torres Roques	Gerente de Ventas Centro Distribución

w) Otros Procedimientos.

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes gestiones:

- Obtuvimos de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. la Carta de Representación correspondiente al trimestre julio - septiembre 2012, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Verificamos que el Emisor realizó pagos de intereses correspondientes al trimestre del 10 de julio al 09 de octubre de 2012, por valor de RD$57,820,110 en fecha 10 de octubre del 2012.

- Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2012, posterior al 30 de septiembre del 2012, no existieron eventos importantes a revelar en nuestro informe, excepto por la revisión de la tasa de interés de la emisión el 10 de octubre de 2012, la cual será 7.72% para el periodo comprendido entre el 10 de octubre del 2012 y 09 de abril de 2013, correspondiente a 4.97% de la tasa pasiva promedio Ponderada anual de los bancos múltiples mas la tasa fija de 2.75%.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.

Ningún hallazgo a revelar sobre los procedimientos mencionados desde la a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de de julio - septiembre de 2012.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Cervecería Nacional Dominicana, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante Definitivo de Tenedores de los bonos corporativos vigentes por la Cervecería Nacional Dominicana, S. A. por valor de RD$4,550,000,000 emitidos y vigentes por RD$2,050,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

09 de noviembre de 2012
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

ANEXO I

Recálculo de los intereses provisionados al 30 de septiembre del 2012 correspondientes al trimestre del 10 de julio al 09 de octubre de 2012.

	a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Series	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Próximo Trimestre**	**Fecha Final Trimestre (calendario)**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés provisionado**
E	1,000,000,000	11.19%	10-Jul-12	30-Sep-12	83	25,445,753.42
F	1,050,000,000	11.19%	10-Jul-12	30-Sep-12	83	26,718,041.10
TOTAL	**2,050,000,000**					**52,163,794.52**

ANEXO II

Recálculo de los intereses pagados al 10 de julio del 2012 correspondientes al trimestre del 10 de abril al 09 de julio de 2012.

	a	b	c	d	e	f= a* b*e/365
Series	**Monto Total Colocado**	**Tasa Actual**	**Fecha Inicio Trimestre**	**Fecha Final Trimestre**	**Cantidad de Días del trimestre**	**Interés pagado el 10 de julio del 2012**
E	1,000,000,000	11.19%	10-Apr-12	9-Jul-12	91	27,898,356.16
F	1,050,000,000	11.19%	10-Apr-12	9-Jul-12	91	29,293,273.97
TOTAL	**2,050,000,000**					**57,191,630.14**

ANEXO III

Comportamiento del capital de trabajo durante el 2012 (en miles de pesos)

Trimestre	Capital de trabajo	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación porcentual respecto al trimestre anterior
Ene - mar 2012	510,218.10	1,695,255.60	143%
Abr - jun 2012	1,162,190.30	651,972.20	128%
Jul - sep 2012	1,242,611.30	80,421.00	7%

ANEXO IV

Calificaciones de riesgo de Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Feller Rate	Cambio
18/10/2012	30/09/2012	AA+	N/A
01/08/2012	30/06/2012	AA+	Sube
27/04/2012	31/03/2012	AA-	Sube
30/01/2012	31/12/2011	A+	N/A

Calificaciones de riesgo de Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Fitch Ratings	Cambio
10/07/2012	31/03/2012	AAA (dom)	Sube
16/04/2012	31/12/2011	AA+ (dom)	N/A
10/01/2012	30/09/2011	AA+ (dom)	N/A

ANEXO V

Relación deuda-capital

Trimestre	Relación deuda/capital	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación porcentual respecto al trimestre anterior
Ene - mar 2012	0.88	(0.10)	-10%
Abr - jun 2012	0.61	(0.27)	-31%
Jul - sep 2012	0.58	(0.03)	-5%